

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839.)

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 6 rs. mensuales, y 18 el trimestre: fuera de ella, 8 rs. al mes, 24 el trimestre.—Se admiten suscripciones en Oviedo en las oficinas del *Boletín*, Plazuela de San Vicente.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto real y medio.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán de oficio: asimismo los anuncios concernientes al servicio nacional que dimanen de aquellas con arreglo á la contrata del *Boletín*: pero pagarán su insercion los de interés particular.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CIRCULAR NUM. 340.

En la *Gaceta de Madrid* del 20 del actual, núm. 201, se hallan insertos los Reales decretos siguientes:

«De acuerdo con mi Consejo de Ministros, vengo en dejar sin efecto mi Real decreto de fecha 28 de Junio próximo pasado, por el que fué nombrado Gobernador de la provincia de Oviedo D. Matías Edmundo Tirél, marqués de Ulagares. Dado en San Ildefonso á 14 de Julio de 1865.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.»

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Oviedo á don Francisco Mendez de Vigo, ex-diputado á Cortes y Vicepresidente que ha sido del Consejo de la misma provincia. Dado en San Ildefonso á 14 de Julio de 1865.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes y demás autoridades de la provincia. Oviedo 22 de Julio de 1865.—Francisco Mendez de Vigo.

CIRCULAR NUM. 341.

Robados la mayor parte de los efectos de la platería de Oliva, de Leon, según me participa el señor Gobernador de esta provincia, en despacho telegráfico recibido en el día de ayer; he resuelto encargar á los Sres. Alcaldes, Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, adopten inmediatamente las precauciones que les sugiera su celo para la detencion de los sugetos y alhajas que indiquen procedencia sospechosa; sin perjuicio de comunicarles mas instrucciones tan pronto como sean recibidas. Oviedo 22 de Julio de 1865.—El Gobernador, Francisco Mendez de Vigo.

CIRCULAR NUM. 342.

Por el ministerio de la Gobernacion se me ha comunicado, con fecha 22 de Mayo último, la Real orden siguiente:

Habiéndose notado que en las propuestas que se hacen para la provision de las plazas de arquitectos provinciales y de distrito, no siempre se tiene en cuenta el derecho concedido al ascenso, ni se guarda el orden de preferencia que con relacion á las condiciones de los aspirantes, establecen las disposiciones que rigen, la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien acordar: 1.º Que al anunciarse en los *Boletines oficiales* de las provincias respectivas y en la *Gaceta de Madrid* las vacantes de las referidas plazas, se haga el llamamiento convocando en primer lugar á los funcionarios facultativos de orden inferior al cargo que se intenta proveer, y en segundo á los demás arquitectos que deseen ingresar en el servicio de las provincias; 2.º Que se formen las oportunas propuestas, respetándose religiosamente por las Diputaciones provinciales los derechos de ascenso y de preferencia establecidos en los artículos 4.º, 5.º y 6.º del Reglamento de 14 de Marzo de 1860, y en su caso, así lo dispuesto en el artículo 3.º del citado Reglamento acerca de las condiciones necesarias para ingresar en dichas plazas, como lo que determina el segundo párrafo del artículo 31 del Real decreto orgánico de 1.º de Diciembre de 1858; y 3.º Que al elevarse á esta Superioridad las propuestas de que queda hecho mérito, se acompañen todas las instancias que se hayan presentado, con los documentos justificativos, informando los Gobernadores cuanto resulte y les parezca conveniente sobre el mejor derecho, condiciones y antecedentes de los aspirantes. De orden de S. M. lo digo á V... para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 22 de Mayo de 1865.—Gonzalez Brabo.

Lo que se publica en este periódico oficial para su publicidad y efectos correspondientes. Oviedo 15 de Julio de 1865.—Eduardo de Capelástegui.

CIRCULAR NUM. 343.

Habiéndome participado el comandante del presidio de Valladolid, que el día 17 del actual se fugó del establecimiento el confinado José Lopez Acevedo, natural del pueblo de Bar-

cia, en esta provincia, y cuyas señas se espresan á continuación, he resuelto encargar á los señores Alcaldes, guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procure su captura por cuantos medios estén á su alcance, poniéndole á disposicion de este Gobierno caso de ser habido. Oviedo 20 de Julio de 1865.—El Gobernador, Francisco Mendez de Vigo.

Señas.—Edad 40 años, pelo castaño, cejas negras, ojos idem, nariz afilada, cara regular, boca idem, barba poblada, color sano.

CIRCULAR NUM. 344.

No habiendo tenido efecto, por falta de proposiciones admisibles, la subasta anunciada en 10 del actual para la construccion de una casa-cuartel de carabineros en San Juan de Nieva de Avilés, se saca por segunda vez con arreglo en un todo al pliego de condiciones inserto en el *Boletín oficial* de la provincia núm 91 de 10 de Junio último, según lo dispone la Real orden de 20 de Mayo de 1857. Esta nueva licitacion tendrá lugar en mi despacho á las doce de la mañana del día 6 de Agosto próximo.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de que gustan interesarse en la subasta. Oviedo 21 de Julio de 1865.—Francisco Mendez de Vigo.

CIRCULAR NUM. 345.

Como á pesar de lo dispuesto en la circular de este Gobierno, núm. 154 inserta en el *Boletín* de 24 de Mayo último, algunos de los señores Alcaldes de la provincia no hubiesen satisfecho aun en la Depositaria de la misma, el importe de los documentos de vigilancia correspondientes al año actual, he resuelto ordenar á los que se hallen en este caso, que dentro del plazo mas breve se presenten á liquidar sus cuentas sin dar lugar á la adopcion de otras providencias. Oviedo 21 de Julio de 1865.—El Gobernador, Francisco Mendez de Vigo.

CIRCULAR NUM. 346.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial del concejo de Onis para el presente año económico, se encuentra de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Y para que llegue á noticia de los que se consideren agraviados en el indicado repartimiento y puedan acudir á dicho Ayuntamiento en el tér-

mino de seis dias á contar desde la fecha de este anuncio, se hace público en el *Boletín oficial*. Oviedo 21 de Julio de 1865.—Francisco Mendez de Vigo.

CIRCULAR NUM. 347.

El Ayuntamiento de Santo Adriano tiene terminado y espuesto al público en la secretaria del mismo el repartimiento de la contribucion territorial para el actual año económico, á fin de que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros puedan hacer las reclamaciones que les convenga dentro del término de diez dias á contar desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial*. Oviedo 20 de Julio de 1865.—Francisco Mendez de Vigo.

CIRCULAR NUM. 348.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial del Ayuntamiento constitucional de Rivadesella, se halla en la secretaria del mismo espuesto al público por el término de diez dias.

Y para que llegue á noticia de los que se consideren agraviados y puedan acudir al espresado Ayuntamiento en el término de diez dias á contar desde la fecha de esta publicacion, se hace en el *Boletín oficial*. Oviedo 20 de Julio de 1865.—Francisco Mendez de Vigo.

CIRCULAR NUM. 349.

Habiéndome participado el Alcalde de Siero, que se hallan depositadas en el meson de D. Manuel Garcia Casielles, dos yeguas, cuyas señas se espresan á continuación, se hace público para que, llegando á noticia de sus dueños se sirvan pasar á recogerlas. Oviedo 20 de Julio de 1865.—Francisco Mendez de Vigo.

Señas.—Una, de ocho años de edad; alzada seis y media cuartas; color negro; una estrella en la frente; pelos blancos en el hocico; una S en la cadera izquierda y una O en la derecha. Otra, pelo castaño oscuro; edad nueve años; alzada siete cuartas; una cruz á tigera en el anca derecha; pelos blancos en la frente; calzada de los cuatro piés; preñada.

CIRCULAR NUM. 350.

Habiéndome participado el Alcalde de Siero, que D. Domingo Fernandez, vecino de la parroquia de Lieres,

se le estraviaron dos bueyes, cuyas señas se espresan á continuacion, se hace público para que, llegando á noticia de quien los tenga se sirva hacerlo saber á su dueño. Oviedo 20 de Julio de 1865.—Francisco Mendez de Vigo.

Señas.—El uno color rojo; asta negra; cabeza gacha; edad seis á siete años; valor como de 23 duros. Otro, color pardo con faja roja sobre el lomo; asta abierta y levantada; edad seis á siete años, valor como de 23 duros.

CIRCULAR NUM. 351.

Habiéndome participado el Alcalde de Santo Adriano, que en poder de Fernando Lopez, vecino de la parroquia de Villanueva se halla depositada una yegua, cuyas señas se espresan á continuacion, se hace público para que, llegando á noticia de su dueño se sirva pasar á recogerla. Oviedo 20 de Julio de 1865.—Francisco Mendez de Vigo.

Señas.—Color rojo; una estrella en la frente; edad de cinco á seis años; calzada de ambos piés; cola cortada; alzada seis y media cuartas; crin algo cortada; el bebedero rojo claro y algo rozado por las costillas efecto del aparejo.

Anuncio.

No habiendo producido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el día 10 del mes actual, del arbitrio provincial de 10 á 18 reales 56 céntimos en arroba de aguardiente de Castilla que en este año económico se introduzca por los puertos de Ventaniella, Arcenorio, Ponton ó Ribota, en Ponga; el de Bezo, en Amieva; la canal de Trea, en Onís; el puerto de Mila, en Cabrales, y los de Peñamellera, tendrá lugar una nueva subasta en la alcaldía de Cangas de Onís el día 6 de Agosto próximo á las doce de la mañana bajo el tipo de 200 reales y con sujecion al pliego de condiciones publicado en el *Boletín oficial* del día 27 de Junio último. Oviedo 20 de Julio de 1865.—El Gobernador, Francisco Mendez de Vigo.

SECCION DE FOMENTO.

Obras públicas.—Caminos vecinales.
Alcaldía de Gijon.

Nómina de las fincas que es preciso espropiar para hacer los dos trozos subastados de la carretera ó camino vecinal de primer orden que conduce desde esta villa de Gijon á la Pola de Siero, comprendidos entre la casa de Caso y el alto de Vega, en la parroquia de Granda en este concejo, segun el replantéo hecho el día cinco del actual por el Sr. Director de Caminos, D. Jaime Montes.

1.^a Una finca labradía, cabida de cinco dias de bueyes, poco mas ó menos: linda al Norte, con bienes del Sr. Marqués de Tremañes; al Este, lo mismo; al Mediodía, camino servidero, y al Poniente, con la carretera. Es propia de Doña Petra Zarracina Rocandio, de Gijon, y la lleva en colonia D. Juan Rodriguez, de Granda. Se toma parte.

2.^a Otra finca de prado, estension de dos dias y medio de bueyes próximamente: linda al Norte, con el rio; al Este, con la carretera; al Sur, con bienes que cultiva Francisco Meana, y lo mismo al Poniente. Pertenece como la anterior á Doña Petra Zarracina, y la cultiva D. José Alvarez Acebal, de Granda. Se toma parte.

3.^a Otra finca labradía, cabida de dos dias de bueyes: linda al Norte, camino servidero, al Este, bienes que lleva Francisco Trabanco, y lo mismo al Mediodía, y al Poniente, con la carretera. Es propia de Doña Vicenta Baqueros, de Gijon, y la cultiva D. Juan Garcia Medio, de Granda. Se toma parte.

4.^a Otra labradía, de tres dias de bueyes: linda Norte, la carretera; Este, camino real, Sur, bienes que lleva Juan Rodriguez, y lo mismo al Poniente. Es propia de D. Gerardo Ablanado y Espina, de Gijon, y la lleva Don Fernando Alvarez, de Vega. Se toma parte.

5.^a Otra de prado, de cinco dias de bueyes: linda Norte, rio; Este, bienes de Don José del Riego; Sur, arroyo, y Poniente, camino real. Pertenece á D. José Maria Rato, de Gijon, y la cultiva D. Ramon Caso, de la misma villa. Se toma parte.

6.^a Otra labradía, de seis dias de bueyes, poco mas ó menos: linda Norte, bienes del dueño D. José del Riego, y lo mismo al Este y Mediodía, y al Poniente, la carretera. Es propiedad de D. José del Riego y Tineo, de Gijon, y la lleva D. Blas Acevedo, de Vega. Se toma parte.

7.^a Otra de prado, cabida de medio dia de bueyes: linda al Norte, con el rio; así como al Saliente, Mediodía, con prado de D. José Maria Rato, y al Poniente, con la carretera. Es propia de D. José Suarez Hévía, de Gijon, y la cultiva D. José Rodriguez, de Granda. Se toma parte.

8.^a Otra labradía, estension de siete dias de bueyes, poco mas ó menos: linda al Norte, con camino servidero y casa del Alcarcel; al Saliente, bienes de D. Benito Garcia Acebal; Mediodía, arroyo de Francisco Rodriguez, y Poniente, con la carretera. Pertenece al D. Benito Garcia Acebal, de Gijon, y la lleva D. José Rodriguez, de Granda. Se toma parte.

9.^a Otra labradía, de tres dias de bueyes: linda al Norte, el arroyo del Tareguero; al Saliente, carretera; Mediodía, monte comun, y poniente, camino servidero. Es propia de Doña Eugenia de Nava, y la cultiva D. Juan Peon, de Granda. Se toma un trozo de la sebe ó ciervo de esta finca.

10 Unos cuantos álamos, grandes y chicos, sitios en el arroyo del Tareguero, propios de D. Juan Antonio Alvarez y Doña Rita Menendez, de mancomun, vecinos de Granda.

11 Dos ó tres castaños, sitios junto al Puente de Camarranes, pertenecientes á D. Manuel Rodriguez, de Granda.

12 Varios robles y un castaño, sitios en Camarranes, propios de Don José Alvarez Villanueva, de Gijon.

13 Un castaño chico, en el mismo sitio, de la propiedad de Don Felipe Lavandera, de Granda.

Todas las anteriores fincas y árboles se hallan situadas, como queda dicho en el encabezamiento, en la parroquia de Granda, en este concejo.

Gijon 17 de Julio de 1865.—El Alcalde, José Alvarez Jove.

Lo que en conformidad al art. 4.^o del Reglamento de 27 de Julio de 1853 se inserta en este periódico oficial, para que los interesados hagan en el término pentorio de diez dias, las reclamaciones que vieren convenirles. Oviedo 19 de Julio de 1865.—El Gobernador, Francisco Mendez de Vigo.

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO.

ANUNCIO DE SUBASTA.

El día cinco de Agosto próximo entre once y doce de su mañana tendrá lugar en las casas consistoriales del ayuntamiento de Cangas de Onís, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del guarda-mayor de montes, la enagenacion en pública subasta de los productos forestales que á continuacion se espresan cuyo aprovechamiento fué concedido por el Sr. Gobernador de la provincia con fecha 23 de Mayo último.

El pliego de condiciones bajo las cuales ha de verificarse el remate, se hallará de manifiesto en la Secretaría del mencionado Ayuntamiento, quince dias antes del prefijado para la licitacion.

Oviedo y Julio 20 de 1865.—El ingeniero, José Laviada.

DISTRITO MUNICIPAL DE CANGAS DE ONIS.

Numeracion de los lotes.	Nombres de los montes.	Parroquia en que radican.	Cantidad de productos.	Tasacion.	
1. ^o	Rotales de Cova donga	Tramaceras.	Abamia.	10 hayas secas	10 rs,
2. ^o		Porro las Cuenyas.	Riera.	6 id.	6

Seccion de Fomento.

MINAS.

(Conclusion.)

Cuenta detallada de las cantidades consignadas en depósito para los gastos de los espedientes de minas, promovidos desde 1.^o de Enero último hasta 31 de Julio siguiente:

	Rs. vn. cénts.	Rs. vn. cénts.
D. Manuel Corripio.		
<i>Cargo.</i>		
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito de la mina <i>Tres Amigos</i> .	300	
<i>Total cargo.</i>		300
<i>Data.</i>		
2 por 100 de administracion.	6	
Por papel de oficio.	1	
<i>Total data.</i>		7
Saldo á favor del registrador.		293
Sociedad Duro y compañía.		
<i>Cargo.</i>		
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito de la mina <i>Peñovas</i> .	300	
<i>Total cargo.</i>		300
<i>Data.</i>		
2 por 100 de administracion.	6	
Por papel de oficio.	1	
<i>Total data.</i>		7
Saldo á favor del registrador.		293
Sociedad La Amistad.		
<i>Cargo.</i>		
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito de las minas <i>Estrella y La Clave</i> .	300	
<i>Total cargo.</i>		300
<i>Data.</i>		
2 por 100 de administracion.	6	
Por papel de oficio.	1	
<i>Total data.</i>		7
Saldo á favor del registrador.		293
D. Miguel de Soto.		
<i>Cargo.</i>		
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito de la mina <i>Antonia</i> .	300	
<i>Total cargo.</i>		300
<i>Data.</i>		
2 por 100 de administracion.	6	
Por papel de oficio.	1	
<i>Total data.</i>		7
Saldo á favor del registrador.		293
D. Vicente Fernandez.		
<i>Cargo.</i>		
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito del coto minero llamado <i>La Paz de Figaredo</i> .	2100	
<i>Total cargo.</i>		2100
<i>Data.</i>		
2 por 100 de administracion.	42	
Por papel de oficio.	1	
<i>Total data.</i>		43
Saldo á favor del registrador.		2057
D. Leopoldo Bellmunt.		
<i>Cargo.</i>		
Entregado por el registrador con arreglo á la ley		

para el depósito del coto minero <i>Ana Laura</i> .	2400		
<i>Total cargo.</i>		2400	
<i>Data.</i>			
2 por 100 de administracion.	48		
Por papel de oficio.	1		
<i>Total data.</i>		49	
Saldo á favor del registrador.		2351	
D. ^a Gertrudis Banciella.			
<i>Cargo.</i>			
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito de la mina <i>Ingrata</i> .	300		
<i>Total cargo.</i>		300	
<i>Data.</i>			
2 por 100 de administracion.	6		
Por papel de oficio.	1		
<i>Total data.</i>		7	
Saldo á favor del registrador.		293	
D. Froilan Rodriguez.			
<i>Cargo.</i>			
Entregado por el interesado con arreglo á la ley para el depósito de las minas <i>Las Dos Amelias, Poco vales, Previsora, Por si cuela, Cavila, Prevencion, Cavila 2.^a, Trinidad</i> .	2400		
<i>Total cargo.</i>		2400	
<i>Data.</i>			
2 por 100 de administracion.	48		
Por papel de oficio.	8		
<i>Total data.</i>		56	
Saldo á favor del registrador.		2344	
D. Ramon del Pontigo Martinez.			
<i>Cargo.</i>			
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito de la mina <i>Esperanza</i> .	300		
<i>Total cargo.</i>		300	
<i>Data.</i>			
2 por 100 de administracion.	6		
Por papel de oficio.	1		
<i>Total data.</i>		7	
Saldo á favor del registrador.		293	
D. Joaquin M. de Pico.			
<i>Cargo.</i>			
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito de la mina <i>Elena Rubia</i> .	300		
<i>Total cargo.</i>		300	
<i>Data.</i>			
2 por 10 de administracion.	6		
Por papel de oficio.	1		
<i>Total data.</i>		7	
Saldo á favor del registrador.		293	
D. Andrés del Corripio.			
<i>Cargo.</i>			
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito de la mina <i>La Camila</i> .	300		
<i>Total cargo.</i>		300	
<i>Data.</i>			
2 por 100 de administracion.	6		
Por papel de oficio.	1		
<i>Total data.</i>		7	
Saldo á favor del registrador.		293	
D. Enrique Fernandez.			
<i>Cargo.</i>			
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito de la mina <i>La Esperanza</i> .	300		
<i>Total cargo.</i>		300	
<i>Data.</i>			
2 por 100 de administracion.	6		
Por papel de oficio.	1		
<i>Total data.</i>		7	
Saldo á favor del registrador.		293	
D. Antonio Collantes.			
<i>Cargo.</i>			
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito de las minas <i>Justa y Pevidala 2.^a</i> .	600		
<i>Total cargo.</i>		600	
<i>Data.</i>			
2 por 100 de administracion.	12		
Por papel de oficio.	2		
<i>Total data.</i>		14	
Saldo á favor del registrador.		586	
D. José Argüelles.			
<i>Cargo.</i>			
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito de las minas <i>Infernal 2.^a, Busta 2.^a, Morena 2.^a y Carmela 2.^a</i> .	1200		
<i>Total cargo.</i>		1200	
<i>Data.</i>			
2 por 100 de administracion.	24		
Por papel de oficio.	4		
<i>Total data.</i>		28	
Saldo á favor del registrador.		1172	

Sociedad hullera de Quirós.			
<i>Cargo.</i>			
Entregado por el registrador con arreglo á la ley, para el depósito de la mina <i>Revisada</i> .	300		
<i>Total cargo.</i>		300	
<i>Data.</i>			
2 por 100 de administracion.	6		
Por papel de oficio.	1		
<i>Total data.</i>		7	
Saldo á favor del registrador.		293	

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 del reglamento para la ejecucion de la ley de minas vigente. Oviedo 14 de Julio de 1865.—El oficial del negociado, José Alvarez Terron.—V.º B.º—El jefe de la Seccion, Fernando Castañon Trigueros.

Minas.

Don Francisco Mendez de Vigo, Gobernador de la provincia de Oviedo.

Hago saber: que Don Francisco Granda y compañero, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de dos pertenencias de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de *Tramposa*, sita en terreno de D. Joaquin Velasco, parroquia de Quintana, concejo de Miranda; lindante al N. la Tejera, S. las Peñas Juntas, P. Peña Rubia, y M. pueblo de Bori.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el citado, que es el del registro, y á partir del cual se medirán al N. 500 metros, al S. 100 metros, al E. 100 metros y al O. 100 metros formando un rectángulo.

Y habiendo admitido por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma. Oviedo 19 de Julio de 1865.—Francisco Mendez de Vigo.

Hago saber: que D. Agustin Menendez, vecino de Oviedo, como apoderado de Don Wenceslao Alvarez Cienfuegos, ha presentado solicitud de registro de dos pertenencias de la mina de carbon que se conocerá con el nombre de *Las Corujas*, sita en terreno comun, término de Las Corujas, parroquia de Rano, concejo de Quirós; lindante al N. las lleras y castañedo del Valsero, S. castañedo de la Cuesta, E. otro de Tras la Vega y lleron, y O. prado del Frion.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el citado en el registro, que son Las Corujas, y á partir del cual se medirán al N. 300 metros, S. 700, E. 20, y O. 280 metros formando un rectángulo.

Y habiendo admitido por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma. Oviedo 20 de Julio de 1865.—Francisco Mendez de Vigo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia constitucional de Pravia.

Lista nominal de los mozos de este concejo, que siendo responsables á la quinta del año actual y hallándose ausentes de la provincia, no se han presentado en el acto de la declaracion de soldados y á los cuales se les concede el término de veinte dias para su presentacion á contar desde el en que se publique este aviso en el *Boletin oficial* con la advertencia de que no verificándolo, se

procederá á instruir los expedientes de prófugos.

Primera serie.

Número 8 Fernando Gonzalez, hijo de Juan, de Bouzo.

30 Indalecio Areces, hijo de José, de Los Cabos.

32 Baltasar Garcia, hijo de José, de Caunedo.

49 Manuel Suarez, hijo de Ignacio, del Rivero.

58 José de la Fuente, hijo de otro, de Inclán.

60 Fernando Diaz, hijo de José, de Villavaler.

65 Benito Suarez, hijo de Juan, de Somado.

74 Rafael Garcia, hijo de José, de Luerces.

77 Manuel Cuervo Arango, hijo de Bernardo, de Forcinas.

Segunda serie.

3 Juan Perez, hijo de Estéban, de Villamejan.

13 Juan Fernandez, hijo de Ramon, de Cabrafigal.

21 Antero Galan, hijo de Félix, de Pravia.

36 José Diaz Cañedo, hijo de otro, de Inclán.

47 Gumersindo Gonzalez Carbal, hijo de José, de Somado.

51 Balbino José Morán hijo de Ramon, de Santianes.

62 Ignacio del Campo, hijo de José, de Masfera.

69 Francisco Menendez, hijo de Juan, de San Bartolomé.

78 Valentin Perez, hijo de Manuel, de Los Cabos.

82 Angel Alvarez, hijo de Francisco, del Rivero.

83 Gonzalo Pire, hijo de Celestino, de Somado.

85 José Garcia, hijo de Manuel, del Castañedo.

Tercera serie.

4 José Alvarez, hijo de Santa, de Villafria.

17 José Rodriguez, hijo de Manuel, de Inclán.

20 Justo Perez, hijo de Isabel, de Arborio.

25 Antonio de la Fuente, hijo de José, de Villamejan.

51 Nicanor Garcia, hijo de Manuel, de Pravia.

53 José Garcia, hijo de otro, de San Bartolomé.

59 Estéban Maria Fernandez, hijo de José, de Inclán.

63 Juan Fernandez de la Vega, hijo de José, de Forcinas.

66 José R. Menendez, hijo de Teresa, de Pravia.

69 Modesto Cuervo, hijo de Bernardo, de Forcinas.

74 Fernando Suarez, hijo de José, de La Braña.

93 Gaspar Inclán, hijo de Ramon, de Baldidiello.

Pravia y Julio 15 de 1865.—Blas Costales.

Junta económica del Departamento de Marina del Ferrol.

En virtud de Real orden de veinte y dos de Junio último se saca á pú-

blica licitacion el suministro de combustible para el departamento de Cartagena, bajo el pliego de condiciones que se insertaron en la *Gaceta de Madrid*, de tres del actual, y el remate tendrá efecto ante aquella Junta económica y la consultiva de la Armada, el día dos de Agosto próximo, á la una de la tarde. Ferrol quince de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco.—San Gil.—Vicente Gonzalez.

Dirección del Hospital provincial de Oviedo.

El domingo 30 del corriente, á las once de su mañana, se sacarán á público remate, en las oficinas del Hospital provincial de esta ciudad, por el orden que se espresan, los suministros para los enfermos de este piadoso asilo, de leches de vaca y de burra, y los servicios de labado de ropas, conducciones de aguas potables de la fuente de Pando, del pan que se elabora en el Hospicio, y de cadáveres al cementerio público; que de deberán hacerse desde 1.º de Agosto del corriente año, á fin de Junio de 1866; bajo las condiciones que para cada uno de estos servicios, se pondrán de manifiesto en las citadas oficinas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en dichos remates. Oviedo 20 de Julio de 1865.—El Director, Facundo Asúnsolo.

Ayuntamiento constitucional de Cudillero.

El domingo próximo, 23 del corriente, á las doce de su mañana, saldrá á remate en estas consistoriales el alumbrado con lucilina, de los catorce faroles de esta villa por el término de once meses, que dará principio en 1.º de Agosto del corriente año, y terminará en 30 de Junio de 1866, con arreglo al pliego de condiciones que se hará notorio á los licitadores en aquel acto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Cudillero 17 de Julio de 1865.—El Alcalde, Bernardo L. Villazon.

Alcaldía constitucional de Candamo.

Se halla depositada en poder de Manuel Lopez, vecino de la parroquia de Murias, de este concejo, una cerda estraña, que se halló haciendo daño en las heredades de dicho pueblo, cuyas señas son las siguientes: edad seis meses, poco mas ó menos; color negro, excepto una cinta blanca que tiene sobre los brazuelos; raza mista de inglesa; valor como de cien reales próximamente.

Las consistoriales de Candamo Julio 18 de 1865.—El Alcalde, Eduardo Rayon.

Alcaldía constitucional de Cangas de Onis.

A D. Francisco Temprana, de Peruyes, en este concejo, se le estraivió un caballo de los límites del pueblo, de seis años, de seis y media cuartas de alzada, color castaño oscuro, con una estrella pequeña en la frente, la crin esquilada á lo mular y la cola corta, ofreciendo una gratificación á quien le haya hallado.

Además se hallan en esta villa remidos por el Alcalde de Onis, los animales siguientes:

Una yegua, color castaño, calzada del pié izquierdo, de seis cuartas de alzada, poco mas ó menos, y tiene dos roscas en la cola.

Un potro, todo color negro de tres

años y de cuatro y media cuartas de alzada poco mas ó menos.

El que se considere dueño, que se presente á recogerlos dentro de veinte días, pues pasados se remitirán á disposicion del Juzgado, para que instruya las diligencias al efecto.

Cangas de Onis 16 de Junio de 1865.—P. A., Francisco Antonio Labra.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Salvador Leon, escribano en el juzgado de Laviana.

Certifico: que en los autos de que abajo se hace mencion recayó la sentencia que dice:

«En la Pola de Laviana á veinte y tres de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco, el Señor Don Juan José Rodriguez, juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los autos de menor cuantía á instancia de Calisto Fernandez, vecino del Condado, contra José Fernandez Puento, de Rivota, y

Resultando: que Calisto Fernandez demandó á José Fernandez Puento en juicio conciliatorio para que le pagara mil seiscientos reales que estaba obligado por la escritura que acompaña, procedentes de préstamo, y ciento setenta y ocho de otra cuenta habida con los mismos.

Resultando: que el demandado confesó la certeza de los créditos, sin excepcionar otra cosa que el necesitar tiempo ó plazo para su solvencia, que el demandante no tuvo á bien concederle, segun resulta del certificado obrante en autos.

Resultando: que presentada en el juzgado la correspondiente demanda, se confirió traslado al José Fernandez, el que no se ha opuesto ni mostrado parte, por cuya razon se ha tramitado en rebeldia, y entendiéndose las notificaciones con los estrados del juzgado.

Considerando: que el demandado resulta obligado al pago de la cantidad espresada por la copia de escritura de que se hace mencion, y posteriormente se allanó al pago en el juicio conciliatorio,

Fallo: que debo condenar y condeno á José Fernandez Puento á que pague á Calisto Fernandez la cantidad de mil setecientos setenta y ocho reales por que ha sido demandado y en todas las costas en el término de quinto día, pues por esta mi sentencia definitivamente juzgando, que se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia por lo que hace al rebelde, así lo mando y firmo.—Está firmado.—Juan José Rodriguez.» Y en el mismo día se hizo la publicacion de la anterior sentencia, estándose celebrando audiencia pública.

Para que conste y tenga lugar la insercion en el *Boletín oficial* de esta provincia, espido el presente testimonio que signo y firmo con referencia al pleito y sentencia transcrita, en Laviana á diez y ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco.—Salvador Leon.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE GIJON.

Día 18.

Buques entrados.

Paillebot Tigre, 18 ts., cap. D. Ramon Sendon, de Luarca, con maiz.

Vapor Cervantes, 275 ts., cap. D. José Fernandez, de la Coruña, con cargamento general.

Despachados.

Quechemarin Javiera, 40 ts., cap. don Gaspar Anduiva, para Bilbao, con carbon.

Quechemarin Peña Castillo, 34 ts., cap. D. Antonio Munites, para Pasages, con carbon.

Bergantin goleta Elvira, 36 ts., cap. Don Aurelio Canton, para Bilbao, con carbon.

Quechemarin Leona, 19 ts., cap. D. José Fernandez, para el Ferrol, con yeso.

Quechemarin Dolores, 19 ts., cap. don Juan Mendialdua, para Bilbao, con carbon.

Patache Manolita, 40 ts., cap. D. Genaro Sagorbarria, para Bilbao, con carbon.

Quechemarin S. Antonio y Animas, 19 ts., cap. D. Francisco Ponte, para Vigo, con cal.

Polagra goleta Dos Amigos, 34 ts., cap. D. Rafael P. Vizcayno, para Rivadeo, con cargamento general.

Quechemarin Pedro, 19 ts., cap. don Francisco M. Alvarez, para Llanes, con cargamento general.

Vapor Cervantes, 275 ts., cap. D. José Fernandez, para Santander, con cargamento general.

Día 19.

Entrados.

Polagra goleta Mariana, 141 ts., cap. don Gerónimo Aveño, de Vivero, con lastre.

Quechemarin Pepito, 41 ts., cap. D. Estéban Erezuma, de Bilbao, con vena.

Quechemarin S. Ramon, 18 ts., cap. don Antonio Casanegra, de Avilés, con lastre.

Despachados.

Bergantin goleta Trinidad, 48 ts., cap. D. Domingo Martinez, para la Coruña, con carbon.

Quechemarin Carmen, 16 ts., cap. don Sinfioriano Comillas, para Vigo, con cal.

Patache Carmen, 45 ts., cap. D. Florencio Ortuzar, para Bilbao, con carbon.

Quechemarin Maria, 19 ts., cap. D. José M. Beasera, para Bilbao, con carbon.

Quechemarin Verano, 27 ts., cap. don Prudencio Muniategui, para Bilbao, con carbon.

Quechemarin Jesús María y José, 32 ts., cap. D. Juan Oleaga, para Bilbao, con carbon.

Goleta francesa Emile, 124 ts., cap. Pincau, para Adra, con carbon.

Día 20.

Entrados.

Polagra goleta S. Joaquin, 30 ts., cap. D. Miguel Canosa, de Villaviciosa, con maiz.

Polagra goleta Dos Amigos, 38 ts., cap. D. Benigno F. Castrillon, de Luarca, con manteca.

Despachados.

Patache N. S. de la Barca, 19 ts., cap. D. Ramon Curras, para Bilbao, con carbon.

Patache N. S. del Rosario, 27 ts., cap. D. Ramon Fernandez, para el Ferrol, con carbon.

Patache Adriana, 45 ts., cap. D. Juan Zamora, para Bilbao, con carbon.

Quechemarin Paloma, 17 ts., cap. don Severo Viña, para Comillas, con carbon.

Quechemarin Asuncion, 33 ts., cap. don Francisco Longa, para Pasages, con carbon.

Patache Josefa Dolores, 18 ts., cap. don José Fernandez, para Santander, con cargamento general.

Quechemarin Jacinta, 37 ts., cap. don Antonio de Costazar, para Pasages, con carbon.

Quechemarin Merced, 19 ts., cap. don Juan B. Arriaga, para Bilbao, con carbon.

Día 21.

Entrados.

Quechemarin S. Luis Gonzaga, 52 ts., cap. D. Juan M. Ibarquez, de Zumaya, con cal.

Quechemarin S. Antonio, 18 ts., cap. D. José Sanchez, de Navia, con pinos.

Quechemarin S. Antonio, 15 ts., cap. D. José Lamela, de Banguero, con lastre.

Quechemarin S. José, 37 ts., cap. D. José S. Claudio, de Banguero, con lastre.

Quechemarin Isabel, 34 ts., cap. D. Angel Inchausti, de Santander, con tabla.

Patache Africano, 19 ts., cap. D. Agustín Docanto, de la Coruña, con tabla.

Quechemarin Manolo, 26 ts., cap. D. Benito Rodriguez, de Foz, con pinos.

Despachados.

Goleta Favorita, 72 ts., cap. D. Juan del Valle, para Sevilla, con cargamento general.

Polagra goleta Dos Amigos, 38 ts., cap. D. Benigno F. Castrillon, para Bilbao, con carbon.

Quechemarin Magdalena, 36 ts., cap. D. Cosme de Astorquiza, para S. Sebastian, con carbon.

Goleta Auge Gardier, 79 ts., cap. Vinca, para Adra, con carbon.

PARTE NO OFICIAL.

El día 3 de agosto próximo y siguientes, hora de las cuatro de su tarde, tendrá lugar en el almacén situado en la calle de Campomanes de esta ciudad, la venta en público y estrajudicial remate, de diferentes muebles, ropas y harinas, procedentes del concurso voluntario de don

Eladio Gutierrez. Dichas harinas, se adjudicarán ya en junto ó por partidas; segun mejor convenga á los intereses de los acreedores al concurso; advirtiéndose que no se admite postura inferior á la tasacion. Oviedo y Julio 20 de 1865.

INTERESANTE.

En las obras del ferro-carril de Palencia á la Coruña, seccion de Leon á Astorga, se necesitan operarios, tanto peones braceros, como jornaleros de oficio. Los que deseen ocupacion pueden presentarse en la oficina de Leon, donde serán admitidos asegurándoles un crecido jornal en relacion con los servicios que puedan prestar.

SILLAS-CORREOS

Oviedo á Leon

y vice-versa.

Correspondencia en Leon con el ferro-carril del Noroeste de España.

Desde 1.º de julio se ejecuta el servicio de la correspondencia pública en dicha línea, por los antiguos maestros de postas, con carruajes contruidos nuevamente para el efecto, en el acreditado taller del señor Montoya, de Vitoria, que constan de tres asientos de berlina y cuatro de interior, teniendo, además, separadamente la localidad para la correspondencia y su conductor, por su elegante y sólida construcción nada dejarán que desear á la buena comodidad y seguridad de los señores viajeros; haciendo su viaje en el trayecto de Oviedo á Leon con la velocidad y puntualidad marcada en el itinerario aprobado por la Dirección de Correos para la correspondencia pública: de forma que los viajeros y encargos que vayan en este servicio llegarán precisamente cuando ella á Leon á tiempo para continuar su marcha en el ferro-carril.

Las tarifas de asiento y encargos se hallan de manifiesto en Oviedo, Leon y Madrid en los puntos siguientes; Oviedo, D. Bernado Lueje, Administracion de Correos.

Leon: D. Lorenzo Sanchez Rua, número 43, Administracion Central del ferro-carril de Noroeste.

Madrid: D. Julian Moreno, Alcalá número 28, Administracion Central del ferro-carril del Mediodía.

La Administracion de Oviedo recibirá encargos á grande velocidad, para todos los puntos de España donde tengan servicios los ferro-carriles del Noroeste, Norte, y Mediodía.

A voluntad de sus dueños se venden en estrajudicial y público remate 4,157 robles sitios en los montes de San Pedro de los Arcos, Vega y San Miguel de Lillo de este concejo de Oviedo. Las personas que deseen interesarse en su adquisicion, concurrirán el día 6 de agosto próximo y hora de las 12 de su mañana, al despacho del notario D. Angel Gonzalez Rúa, Rosal 72, quien facilitará cuantos datos sobre el particular se exijan.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del día 20.

FONDOS PUBLICOS.	CAMBIO AL CONTADO.	
	Publicado.	Observaciones.
Consolidado.....	00-00 »	41-45 p
Diferido.....	39-80 »	39-70 »
Amortizable de 1.ª	00-00 »	00-00 »
Idem de 2.ª.....	00-00 »	00-00 »
Personal.....	00-00 »	23-20 d
<i>Carreteras y sociad.</i>		
Abril, 4,000.....	00-00 »	86-00 »
Idem de 2,000.....	00-00 »	87-50 »
Junio, 2,000.....	00-00 »	86-00 d
Agosto, 2,000.....	00-00 »	87-00 »
Julio, 2,000.....	00-00 »	84-25 »
Obras públic., julio	00-00 »	83-50 p
Canal de Isabel II.	00-00 »	100-25 d
Obligac. del Estado	79-50 »	00-00 »
Banco de España..	00-00 »	134-00 »
Canal de Castilla..	00-00 »	00-00 »

ULTIMA HORA.

Consolidado, al contado, 41-60.—Fin de mes, 41-75.

Diferida, al contado, 39-60.—Id. 39-70.

Personal, al contado, 23-15.—Id. 23-25.

CAMBIOS. Londres, á 90 dñf. . . . 49-10 d

Paris, á 8 dñv. . . . 5-10 d

OVIEDO: Imp. de Uria y Compañía.

Plazuela de S. Vicente.